

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39716 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado [CNA] 230/2018 – K en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Obramar del Mediterráneo, S.L., con domicilio en Avenida Maisonave, n.º 7-6.ª- 03003 Alicante, CIF número B53044657, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación en el "BOE".

Identidad de la Administración Concursal: Sinergia Concursal, S.L.P., CIF B-73.817.991 y en su representación a don Armando Antonio Mira Fructuoso, DNI n.º 48.901.090-P, en su cualidad de Letrado, con dirección en c/ Isabel La Católica, n.º 1-4.ºB-03300 Orihuela - Alicante, Teléfono 868970100, Fax 868970200, y dirección de correo electrónico:obramar.sinergiaconcursal@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049485-1